



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 11/2016

ACTORA: NORMA ROCÍO
NAHLE GARCÍA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJERO PRESIDENTE
DEL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de febrero de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado en esta fecha, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 11/2016

ACTORA: NORMA ROCÍO NAHLE
GARCÍA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ

XALAPA, VERACRUZ IGNACIO DE LA LLAVE, A TRES
DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RADICACIÓN

Con fundamento en los artículos 66 Apartado B de la Constitución Política de la Entidad; 1º fracción IV, 2º, 348, 349 fracción b, 354, 368 y 369 del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: **se tiene por radicado** en la ponencia del Magistrado Javier Hernández Hernández, el recurso de apelación promovido por **NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA**, por su propio derecho, en contra de LA RESPUESTA A LA CONSULTA HECHA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ.

INFORME CIRCUNSTANCIADO

Téngase por presentada a la Autoridad Responsable rindiendo el informe circunstanciado previsto por el artículo 367 fracción V y último párrafo del Código invocado, mediante el oficio número RAP/10/CG/2016 de fecha uno de febrero del presente año (f. 61 a la 74).

PRUEBAS APORTADAS POR LA RECURRENTE

Con fundamento en lo previsto por el artículo 331 de la Ley Electoral citada, se tiene por presentadas las pruebas que señala

la apelante en su apartado de pruebas (f. 31), consistentes en las **documentales privadas** siguientes:

1. Copia simple de la Credencial de Elector con número de folio 0000051361202, que corresponde a la promovente de este recurso (f. 32).
2. Copia simple del escrito de fecha ocho de enero del presente año, signada por la Norma Rocío Nahle García dirigida al Presidente del Consejo Electoral del Instituto Electoral de Veracruz (f. 33 y 34).
3. Copia simple del escrito de fecha ocho de enero del presente año, signada por la Norma Rocío Nahle García dirigida al Presidente del Consejo Electoral del Instituto Electoral de Veracruz (f. 33 y 34).
4. Copia simple del oficio OPLE/PCG/0220/2016 de fecha veinte de enero de este año, signado por el Licenciado Alejandro Bonilla Bonilla, Consejero Presidente del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz (f. 35-41).

PRUEBAS APORTADAS POR LA AUTORIDAD

RESPONSABLE

Documentales Públicas

1. Copia certificada del escrito de fecha ocho de enero del presente año, signada por la Norma Rocío Nahle García dirigida al Presidente del Consejo Electoral del Instituto Electoral de Veracruz (f. 42 y 43).
2. Copia certificada de la Credencial de Elector con número de folio 0000051361202, que corresponde a la promovente de este recurso (f. 44).
3. Copia certificada del escrito de fecha once de enero del presente año, signada por la ciudadana recurrente dirigido al Presidente del Consejo Electoral del Instituto Electoral de Veracruz (f. 45 y 46).
4. Copia certificada del oficio OPLE/PCG/0220/2016 de fecha



Tribunal Electoral
de Veracruz

- veinte de enero de este año, signado por el Licenciado Alejandro Bonilla Bonilla, Consejero Presidente del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz (f. 47 a la 53).
5. Oficio número OPLEV/CG/048/1/2016 de fecha veintinueve de enero del presente, signado por el Maestro Víctor Hugo Moctezuma Lobato, Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado, que contiene aviso de la interposición del recurso en estudio (f. 54).
 6. Copia simple del acuerdo emitido por en fecha veintinueve de enero del año en curso, por Presidente y Secretario del Organismo citado (f. 55 y 56).
 7. Cedula de fecha veintinueve de enero de esta anualidad, en la que se dio publicidad al recurso en cuestión (f. 57).
 8. Certificación de la fijación en Estrados del Organismo señalado de cedula de publicidad del recurso de apelación, emitida por el Maestro Víctor Hugo Moctezuma Lobato, Secretario Ejecutivo del Organismo multireferido (f. 58).
 9. Certificación del retiro de la cedula referida en el apartado anterior (f. 59).
 10. Acuerdo de fecha uno de febrero de este año, en el que se ordenó se remitieran a este Tribunal los documentos reseñados (f. 60).

NOTIFÍQUESE, por estrados a la parte actora y a la autoridad responsable, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado. CÚMPLASE.

ASÍ lo acordó y firma el Magistrado Instructor **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, ante la Licenciada **MARIBEL POZOS ALARCÓN**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.



3
TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ